

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán
3 de enero del 2007

DETEREL 1052/2007.

A la : Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley mediante el cual se eleva a la Categoría de Municipio el Distrito Municipal de Sabana Iglesia, con el nombre Municipio Sabana Iglesia.

Ref. : Oficio No.00579, de fecha 18 de diciembre del 2006
(Expediente No. 00309-2006- PLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el Departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de ley tendente a elevar a la categoría de Municipio al Distrito Municipal Sabana Iglesia perteneciente al Municipio Santiago, provincia Santiago.

SEGUNDO: Dicho proyecto proviene de la Cámara de Diputados, depositado en fecha 25 de mayo del año 2006.

Facultad Legislativa Congresual

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está sustentada en el Art. 37, numeral 6 de la Constitución que expresa lo siguiente:

“Es competencia del Congreso crear o suprimir provincias, municipios u otras divisiones políticas del territorio y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización, previo estudio

que demuestre la conveniencia social, política y económica justificativa del cambio”.

Aspecto Constitucional

Después de analizar el Proyecto de Ley en el aspecto constitucional, **ENTENDEMOS** que no es contrario a la Constitución de la República.

Aspecto Legal

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley para su estructuración, se fundamentó de acuerdo a las materias y disposiciones que trata en las siguientes disposiciones legales:

- La Constitución de la República.
- Ley No. 5220 del 21 de septiembre del año 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana y sus modificaciones;
- Ley 3455 del 21 de diciembre del año 1952, sobre Organización Municipal y sus modificaciones

Después de analizar el Proyecto de Ley mediante el cual se eleva a la categoría de Municipio el Distrito Municipal Sabana Iglesia en los aspectos legal, lingüístico y de técnica legislativa, entendemos que el mismo no entra en contradicción con estos, por lo que **RECOMENDAMOS** a la Comisión encargada del estudio del presente Proyecto, que puede abocarse a rendir un informe favorable del mismo.

Atentamente

Wenel D. Félix
Director Departamento Técnico
de Revisión Legislativa.

